



Poder Judicial
Honduras

Presidencia

ACTA DE ADJUDICACION

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 de agosto de 2017

La PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Vista la recomendación emitida por la Comisión para el análisis, Revisión y Evaluación de las Ofertas del proceso de Concurso Privado No. 1 – 2017 **CONTRATACION DE UNA AUDITORIA EXTERNA FINAL DE PROYECTO. Subvención de financiación “Formación y Estadísticas”**

1. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en cumplimiento con lo estipulado en el capítulo (13°) párrafo tercero y cuarto de la Resolución de Concesión de la Subvención No. 2015/SPE/0000400046 **“Elaboración de Planes Institucionales, Formativos y de Mejora de los Servicios Estadísticos del Poder Judicial de Honduras”**, aprobó los Términos de Referencia para llevar a cabo el proceso de contratación de la empresa que realizara la auditoria externa final para el proyecto pronunciándose No tener Objeción a los Términos de Referencia.
2. Que tal como lo establece el artículo 59 en relación al 38 numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, cursara “invitación a participar, se enviaron cartas de invitación en fechas 27 de junio de 2017

a siete empresas auditoras de una lista de oferentes potenciales que nos proporcionara la AECID, posteriormente dos empresas no incluidas en la lista presentaron solicitud de participación, condicionada la participación de la firma a la **No Objeción** de la AECID, pronunciándose no tener Objeción para que las empresas participaran en el proceso.- Asimismo los Términos de Referencia, fueron publicados en la pagina de Honducompras, en la página Web de Poder Judicial y sitio web de la AECID en Honduras . De la misma forma, se publico ADENDA N0. 1 ampliación de fecha para presentar ofertas.

3. Que en fecha en fecha 28 de julio de 2017, se procedió a la apertura de las ofertas de las empresas que manifestaron su interés en participar en el proceso: Moore Stephens Baggia y Asociados S.A. de C.V., GM Auditores Consultores y Contadores, Irías y Asociados S. de R.L. y GN ROMERO Auditores y Consultores, quienes presentaron sus propuestas en sobres cerrados, conteniendo la documentación solicitada como ser: Documentación Legal, Oferta Técnica y Oferta Económica.

4. Que en fecha 11 de agosto de 2017 se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas antes mencionadas, la cual se llevó a cabo según los criterios de evaluación establecidos en el numeral VIII de los Términos de Referencia "Evaluación y Selección de Ofertas". Al revisar y evaluar la documentación legal y propuesta técnica se les asigno, el puntaje correspondiente a los criterios evaluados. En esta fase, la Comisión Evaluadora por unanimidad determinó que la Empresa GM Auditores, Consultores y Contadores no pasaría a la siguiente fase de evaluación por no alcanzar el puntaje mínimo (56%) requerido según lo establecido en los Términos de Referencia. Posteriormente se procedió a

evaluar las ofertas económicas de las Empresas pre-seleccionadas y que ya consolidados el aspecto técnico y económico se, **Recomienda por unanimidad y previa la NO OBJECCION de la Cooperación Española,** dar la adjudicación del presente proceso a la empresa Irías y Asociados S. de R. L., para posteriormente continuar con el procedimiento administrativo con la celebración del respectivo contrato.

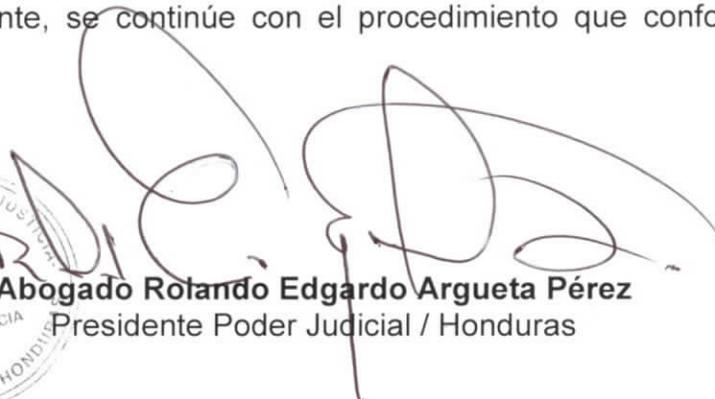
5. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 315 párrafo 1 de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia cumple sus funciones constitucionales y legales bajo la Presidencia de uno de los Magistrados.
6. Que de conformidad al artículo 15 literal a) Capítulo V del Reglamento Interno de la Corte Suprema de Justicia: Expresa: “La Presidenta o el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir la Corte Suprema de Justicia y representar al Poder Judicial en los actos oficiales y públicos; y realizar la función administrativa del Poder Judicial de conformidad con la Constitución de la República y demás Leyes”.
7. Que conforme al artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con los artículos 158,159, 161, 162, 163, 164, 166 y 168 de su Reglamento “Los contratos de consultoría se adjudicaran mediante concurso, ajustándose a las modalidades de invitación pública o privada según los montos que se establezcan en las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según lo determina el artículo 38 de la presente ley...”

8. Que la Comisión Evaluadora, en el uso de sus facultades emitió su Informe Final de evaluación de Ofertas en el que se establecieron las conclusiones y recomendaciones respectivas por tanto: **Recomienda por unanimidad y previa la NO OBJECCION de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dar la adjudicación** del presente proceso a la empresa Iriás y Asociados S. de R. L., quien habiendo cumplido con todos los requerimientos contenidos en los términos de referencia, ha superado la puntuación requerida por lo tanto la mejor evaluada.

Por todo lo antes expuesto es procedente **ADJUDICAR** el proceso de Concurso Privado N° 1 – 2017 “**CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA FINAL DE PROYECTO**” Subvención de financiación “**Formación y Estadísticas**” Expediente N° 2015/SPE/0000400046, a la empresa **IRIAS Y ASOCIADOS S. de R. L.**, el monto del contrato es por la cantidad de Cincuenta y Ocho mil ochocientos treinta y dos lempiras con setenta y cinco centavos (L 58, 832.75).

Consecuentemente, se continúe con el procedimiento que conforme a ley corresponda.




Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez
Presidente Poder Judicial / Honduras



Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven

Acta de Recepción y Apertura de Ofertas

**Licitación Pública Nacional
PRS-4449-LPN-019-2023**

“Adquisición de Mobiliario Escolar”

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 16 días del mes de octubre de 2023, en las Oficinas del Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven, ubicado en Lomas del Guijarro Sur, edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3ª, Unidad de Proyectos Estratégicos, siendo las 2:00 p.m., la hora límite para recepción de ofertas y las 2:15 p.m., para la apertura de los sobres que contienen las ofertas, los suscritos miembros de la Comisión de Apertura conformado por: Yosmira Escobar, Especialista de Adquisiciones y Administración de Contratos; Liliam Cantor, Oficial de Adquisiciones; con la finalidad de abrir los sobres que contienen las ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional con número: LPN PRS-4449-LPN-019-2023, para la “Adquisición de Mobiliario Escolar”, desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Conforme a lo estipulado en la IAO 24.1. Presentación de las Ofertas, Sección II de los Documentos de Licitación, los oferentes que presentaron oferta en el tiempo establecido fueron las siguientes

No.	Nombre del Oferente	Fecha de entrega	Hora
1	Construcciones e Inversiones Las Torres	16/10/2023	1:44 p.m.

SEGUNDO: Seguidamente conforme a lo estipulado en la IAO 27.1 Apertura de las Ofertas, Sección II, de los Documentos de Licitación, se procedió a la apertura del sobre y se leyó en voz alta el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, incluyendo cualquier descuento; y la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, a continuación, se detalla:



[Handwritten signatures]



Precio de la Oferta leído en voz alta		
Nombre del Oferente		Construcciones e Inversiones Las Torres
Moneda de la Oferta		Lempiras
¿Ofrece Descuento?		NO
¿Presenta Declaración de Mantenimiento de Oferta?		SI
ITEM	Descripción	Monto Total
1	Pupitres Unipersonales	L.1,607,900.00
Total de la Oferta		L.1,607,900.00

Tercero: Una vez finalizado el Acto de Apertura, se dio lectura integra de la presente Acta, estando conforme los presentes, se procedió al cierre de este acto siendo las 02:25 p.m.

En fe de lo cual firmamos la presente acta para los interesados:

Comisión de Apertura:

Nombre	Cargo/Proyecto	Firma
Yosmira Escobar	Especialista de Adquisiciones y Administración de Contratos	
Liliam Cantor	Oficial de Adquisiciones	

Por los Oferentes:

Nombre	Cargo/Proyecto	Firma
Ibrain Antonio Otero Reyes	Gerente Ejecutivo Construcciones e Inversiones Las Torres.	
Luvis Ibrain Otero Reyes	Gerente Propietario Construcciones e Inversiones Las Torres.	

<p>ENMIENDA No. 1</p> <p>“PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA”</p> <p>“Construcción de Obras de Infraestructura Educativa en los Departamentos de Copán, Intibucá, La Paz, Lempira y Ocotepeque 35 Módulos de Aulas y Rehabilitación de 9 Centros Educativos”.</p> <p>Licitación Pública Nacional PMCEPDCE-370-LPN-O-/ PRS-4449-LPN-018-2023.</p> <p>“Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven</p> <p>(Contrato de Préstamo 4449/BL-HO).</p>
<p>Fecha: 10 de noviembre de 2023 (Hora: 1:00 p. m) Hora oficial de Honduras</p>
<p>Contacto: 288adquisiciones4449@gmail.com</p>

El programa de la Red Solidaria, a las Empresas Constructoras interesadas en presentar Oferta para el proceso de Licitación Pública Nacional **“Construcción de Obras de Infraestructura Educativa en los Departamentos de Copán, Intibucá, La Paz, Lempira y Ocotepeque 35 Módulos de Aulas y Rehabilitación de 9 Centros Educativos”**, número de identificación de proceso **PMCEPDCE-370-LPN-O-/ PRS-4449-LPN-018-2023**, en atención a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11. Enmiendas al Documento de Licitación, por este medio **Comunica** y hace pública la presente **Enmienda No. 1**, la cual contiene las modificaciones siguientes:

1. Se modifica en la **Sección II Datos de la Licitación (DDL), C. Preparación de las Ofertas, Cláusulas IAO 13.1 (f), 17.1, 17.2 y 17.2 (f)**, para propósitos de la presentación de las Ofertas, **se modifica y ahora deberá leerse de la forma siguiente:**

<p>IAO 13.1 (f)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de Presentación de Oferta (no subsanable), es decir al no contar con las mismas, la oferta queda desestimada. - Presupuestos generales detallados por CEB (no subsanable), es decir al no contar con las mismas la oferta queda desestimada. - Listados de materiales que son requeridos para el desarrollo de las actividades a ejecutar. - Cada lote deberá ser ofertado en su totalidad, es decir al 100%, caso contrario la oferta queda desestimada. - Las cantidades de obras, materiales y especificaciones técnicas no
----------------------------	--

	<p>podrán ser modificados en los archivos que les sean proporcionados en las carpetas, el oferente deberá llenar en los formatos que forman parte de la base de licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación legal, financiera y técnica requerida para la evaluación de cada uno de estos aspectos. - Cronogramas de trabajo desglosado de acuerdo a las actividades del presupuesto general de cada CEB por lote ofertado. - Si se presentase una oferta anormalmente más baja en relación con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle, los elementos, incluyendo la memoria de cálculo de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de determinar la razonabilidad de la oferta y la posibilidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo en su caso, establecerse la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato. - Declaración de Mantenimiento de Oferta por cada lote ofertado y deberá presentarse de conformidad a lo requerido, según formato de la Sección IV (no es subsanable). <p>Cualquier otra documentación que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No es obligatorio presentar las fichas de costos, solamente él/los Oferente (s) que resultare (n) adjudicado (s), deberá (n) presentar previo a la firma del contrato, las fichas de costos por cada una de las actividades incluidas en el presupuesto y se deberán incluir los costos directos e indirectos
<p>IAO 17.1</p>	<p>La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario adjunto en la Sección IV. Formularios de la Oferta.</p>
<p>IAO 17.2</p>	<p>No Aplica</p>
<p>17.2 (f)</p>	<p>La Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer valida por un periodo que expire Veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con la IAO 16.2.</p>

2. Se modifica en la Sección II Datos de la Licitación (DDL), **D. Presentación de las Ofertas**, Cláusulas **IAO 20.2 (a)**, 20.2 (c) y **21.1**; **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas 24.1** para propósitos de la apertura de las Ofertas, **ahora deberá leerse de la forma siguiente:**

<p>IAO 20.2 (a)</p>	<p>Para <u>la presentación de la Oferta</u> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <i>Ing. Carlos Espinal, Coordinador de la Unidad de Proyectos Estratégicos / Programa de la Red Solidaria</i></p> <p>Dirección: <i>ubicado en Lomas del Guijarro Sur, calle Viena.</i></p> <p>Piso/Oficina: <i>Edificio Plaza Azul, Tercer Nivel, Local # 3</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C</i></p> <p>Código postal: <i>11101</i></p> <p>País: <i>Honduras, Centro América</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: <i>17 de noviembre del año 2023.</i></p> <p>Hora: <i>2:00 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras).</i></p>
<p>IAO 20.2 (c)</p>	<p>La nota de advertencia deberá leer <i>“NO ABRIR ANTES de las 2:00 p.m. del día 17 de noviembre de 2023, hora oficial de la Republica de Honduras:</i></p>
<p>IAO 21.1</p>	<p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: <i>17 de noviembre de 2023,</i></p> <p>Hora: <i>2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras</i></p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguiente:</p> <p>Dirección: <i>Edificio Plaza Azul, Tercer Nivel Local, # 3, ubicado en Lomas del Guijarro Sur, calle Viena.</i></p> <p>Ciudad: <u>Tegucigalpa</u></p> <p>País: <u>Honduras</u></p> <p>Fecha: <i>17 de Noviembre de 2023.</i></p> <p>Hora: <i>2:15 p.m. (hora oficial de la Republica de Honduras).</i></p>

3. Se modifica en la Sección IV. Formularios de la Oferta y ahora deberá leerse de la forma siguiente:

Seccion IV. Formularios de la Oferta.

Índice de Formularios de la Oferta

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...

6. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (No Aplica) ...

7. DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Si Aplica)...

La presente Enmienda pasa a formar parte integra del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto, permanecen en vigencia.

Emitida el 10 de noviembre de 2023.

Ing. Carlos Roberto Espinal Ordóñez
Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa de la Red Solidaria



AVISO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. PRS-ATN/OC-18869-EI-3CV-037-2023

“ASISTENTE PEDAGÓGICO”

El Gobierno de Honduras ha recibido el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el **La Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-18869 Proyecto en Apoyo para el Programa Nacional de Transformación Educativa Nacional (PNTED)**, la cual será ejecutado a través del **Programa Red Solidaria**, en tal sentido, parte de los fondos de esta donación se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de los Servicios de Consultoría Individual “**Asistente Pedagógico**”.

OBJETIVO DE LA CONSULTORIA: El objetivo de esta consultoría es apoyar el desarrollo de las acciones del Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el empleo: Proyecto Joven, proporcionando asistencia técnico-administrativo contribuyendo a la implementación de las actividades mediante el desarrollo de procesos de asistencia pedagógica requeridos por el programa, tales como el acompañamiento en procesos de capacitación a gestores educativos de IHER y el acompañamiento al proceso pedagógico que dichos gestores desempeñan dentro de las aulas de clase.

PERFIL REQUERIDO: El (la) consultor (a) deberá contar con las siguientes calificaciones mínimas:

Ciudadanía:

- Nacionalidad de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Nivel académico:

- Profesional Universitario en las áreas de: Ciencias de la Educación o áreas afines, tales como Ciencias Sociales.

Experiencia general:

- Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de obtención de su grado académico de licenciatura.

Experiencia específica:

- Al menos tres (3) años de experiencia en brindar capacitaciones o desarrollar procesos formativos en el área social o educativa.
- Al menos tres (3) años de experiencia en la gestión operativa y/o financiera de proyectos sociales y/o educativos, tanto públicos como privados.
- Al menos tres (3) años de experiencia en el monitoreo, seguimiento y/o trabajo de campo con beneficiarios de proyectos sociales y/o educativos, tanto públicos como privados.

Conocimientos:

- Dominio de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.

Se invita a **consultores individuales** elegibles provenientes de países miembros del BID y que cumplan con las calificaciones anteriores a expresar interés para realizar la consultoría arriba indicada. Los interesados en participar deben demostrar que están capacitados para suministrar los servicios solicitados. Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15 fechadas mayo 2019. Aquellos interesados en participar podrán obtener los **Términos de Referencia** en la Página Oficial de ONCAE (<http://www.honducopras.gob.hn>), o solicitándolos a la dirección de correo electrónico abajo indicado.

El plazo para presentar las Expresiones de Interés vence el **viernes 6 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras. Los documentos deberán ser enviados en formato MS Word o Adobe PDF al correo electrónico que aparece al final de este aviso, conteniendo currículo vitae actualizado que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado para realizar el trabajo mencionado e identificando claramente el número y nombre del proceso al cual está participando.

Dirección Física: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico.

Dirección de correo electrónico: adquisicionesredsolidaria03@gmail.com



Ing. Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa Red Solidaria



REPÚBLICA DE HONDURAS

Programa de la Red Solidaria

**Apoyo al Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED)
ATN/OC-18869-HO**

Términos de Referencia - Consultoría Individual

Asistente Pedagógico

Tegucigalpa, M.D.C.

Agosto 2023

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras (GdeH), mediante los Decretos Ejecutivos, dictados por la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, con números PCM-005-2022, PCM-008-2022 y PCM-011-2022, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, entre las fechas 6 de abril y 3 de mayo de 2022, creó el Programa de Red Solidaria, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica, financiera y administrativa, y teniendo por objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema. Asimismo, en dichos decretos se estipula que el Programa de Red Solidaria pasa a ser el ejecutor del Préstamo No. 4449/BL-HO Mejora de la Calidad para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven y de la Cooperación Técnica ATN/OC-18869-OH de Apoyo al Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED).

El Programa de Red Solidaria a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos, es responsable en todo momento, de la ejecución oportuna de todas las actividades vinculadas a cada uno de los componentes de Proyecto Joven y del Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED).

El objetivo principal del Proyecto Joven, es contribuir al desarrollo de las habilidades para el trabajo y la vida de los jóvenes hondureños, por medio de la mejora del acceso y calidad de los aprendizajes en el Tercer Ciclo de Educación Básica (EB), en los municipios priorizados por el programa, impulsando la transformación educativa del país a través del fortalecimiento y el acompañamiento a docentes para mejorar las prácticas pedagógicas mediante la enseñanza por problemas; realizando alianzas con la comunidad educativa; practicando una evaluación en función de la calidad de los aprendizajes; propiciando el uso de la tecnología para la generación de conocimiento que demanda la industria moderna; formando un estudiante promotor de su aprendizaje; y desarrollando un pensamiento crítico que potencie capacidades para la vida laboral y la generación de emprendimientos, mediante un modelo pedagógico innovador, creativo y útil.

El PNTED es parte de las innovaciones del Proyecto Joven, siendo una de sus fuentes de financiamiento y el cual tiene como propósito atender el impacto del COVID-19 en la educación mediante el desarrollo de una estrategia para integrar y aprovechar el uso de la tecnología digital para el establecimiento de modelos

educativos híbridos y/o combinados. El programa retoma experiencias y buenas prácticas internacionales de éxito como la de países como Uruguay y se integra por seis componentes principales: dispositivos tecnológicos, conectividad, formación docente, nuevas pedagogías, plataformas educativas y diseño institucional, que, de manera integral, facilitarán la transición de un modelo educativo convencional, presencial a uno híbrido y/ o combinado que incorpore eficazmente la tecnología.

Como parte del trabajo articulado entre ambos proyectos, se han ejecutado acciones conjuntas en temas de formación docente en aprendizaje activo y nuevas pedagogías, plataformas educativas y modernización de procesos y equipamiento de la Secretaría de Educación.

En cuanto a plataformas educativas, Proyecto Joven proveerá licencias para la implementación de una plataforma interactiva para docentes que vendrá a fortalecer los procesos formativos impulsados desde la Dirección de Desarrollo Profesional (DGBP) incluido el Diplomado en Innovación para la Docencia del Tercer Ciclo de Educación Básica y el curso de especialización de Nuevas Pedagogías para el Aprendizaje Profundo como parte de las actividades de ambos proyectos.

Asimismo, y con fondos de Proyecto Joven, se está implementando en 29 centros educativos del PNTED un pilotaje de aprendizaje de matemática asistido por computadora a través de una plataforma de inteligencia artificial con el propósito de mejorar y fortalecer las habilidades, conocimientos y competencias lógico-matemático como área curricular priorizada de la Secretaría de Educación.

II. JUSTIFICACIÓN

Con los fondos asignados de Proyecto Joven se ampliará la cobertura de servicios del Tercer Ciclo de Educación Básica con énfasis en zonas rurales del occidente del país, mejorará la calidad y pertinencia de los servicios educativos y modernizará la gestión administrativa y pedagógica de la Secretaría de Educación. El presente término de referencia atiende la necesidad de contratar un Consultor Individual, con fondos de la Cooperación Técnica No Reembolsable “Proyecto de Apoyo al PNTED”, que se desempeñe como Asistente Pedagógico con el propósito de que encargue de apoyar al Equipo

Pedagógico de Proyecto Joven, en especial a aquel comprendido dentro del Componente 1, en las actividades administrativas y brindar asistencia técnica en la planificación, ejecución y evaluación de procesos pedagógicos, tales como el acompañamiento en procesos de capacitación a gestores educativos de IHER y el acompañamiento al proceso pedagógico que dichos gestores desempeñan dentro de las aulas de clase, con la finalidad de promover una gestión centrada en los aprendizajes de los educandos.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar el desarrollo de las acciones del Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el empleo: Proyecto Joven, proporcionando asistencia técnico-administrativo contribuyendo a la implementación de las actividades mediante el desarrollo de procesos de asistencia pedagógica requeridos por el programa, tales como el acompañamiento en procesos de capacitación a gestores educativos de IHER y el acompañamiento al proceso pedagógico que dichos gestores desempeñan dentro de las aulas de clase.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para lograr el objetivo propuesto, el(la) consultor(a) deberá realizar las siguientes actividades, pero no limitarse a ellas, para el alcance de los productos estipulados:

- a. Brindar asistencia técnica en la planificación, ejecución y evaluación de procesos pedagógicos, tales como la revisión de guiones metodológicos y el acompañamiento en procesos de capacitación a gestores educativos de IHER, además del acompañamiento al proceso pedagógico que dichos gestores desempeñan dentro de las aulas de clase, para promover una gestión centrada en los aprendizajes de los educandos.
- b. Identificar necesidades adicionales de capacitación de los gestores educativos de IHER, a fin de sugerir que sean contemplados en sus planes de capacitación.
- c. Apoyar al resto del Equipo de Proyecto Joven, en la promoción y ejecución, en coordinación con la diferentes Direcciones de la SE, de la elaboración de los planes de capacitación, y planes de mejora continua para el Tercer Ciclo de Educación Básica.
- d. Apoyar a los proveedores de servicio de procesos de capacitación en la ejecución de las actividades de acuerdo a lo programado.

- e. Realizar acompañamiento pedagógico en campo de manera periódica para monitorear la ejecución del proyecto.
- f. Monitorear que las acciones del personal docente se desarrollen en el marco de la buena enseñanza.
- g. Participar en las reuniones institucionales referidas al Programa.
- h. Preparar y suministrar toda la información que solicite la coordinación de la Unidad y la UPE.
- i. Consolidar el informe mensual de las actividades.
- j. Atención y respuesta de solicitudes de asistencia pedagógica, emanadas del nivel departamental y municipal.
- k. Presentar a la UPE informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación de la gestión pedagógica.
- l. Participar en la evaluación del desempeño pedagógico de los gestores educativos.
- m. Y todas las demás actividades que en el marco de funciones le sean requeridas para el cumplimiento del objetivo del Proyecto Joven.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Apoyar al Equipo Pedagógico (Componentes 1 y 2) de Proyecto Joven para lograr los siguientes resultados:

- a. Propuestas de planes de capacitación para los actores clave del Tercer Ciclo de Educación Básica del sistema educativo.
- b. Cronogramas y bitácoras de visitas de seguimiento en campo.
- c. Informes de supervisión sobre visitas de campo que se lleven a cabo para validar los requerimientos del Proyecto Joven, especialmente en lo relativo a los Componentes 1 y 2.
- d. Elaboración de actas de aprobación de planes de capacitación por parte del Equipo Pedagógico de Proyecto Joven.
- e. Recomendaciones y sugerencias a los informes presentados por los gestores educativos.
- f. Elaboración de ayudas memoria de las reuniones del programa en las que participe.
- g. Informe de las solicitudes de atención recibidas por parte de la SEDUC.

VI. INFORME DE ACTIVIDADES

Para gestionar los pagos por concepto de estos servicios de consultoría, el (la) consultor(a), deberá presentar un informe mensual de actividades conforme a lo estipulado en la sección anterior. Adicionalmente, deberá presentar otros reportes que le sean requeridos por la Coordinación de la Unidad y del Programa. Se sugiere que los informes de actividades contemplen los siguientes contenidos:

No.	Contenido	Fecha de presentación
1	Plan de trabajo que delimite el alcance del acompañamiento pedagógico.	18 días después del inicio de labores.
2	Bitácoras y ayudas memorias del seguimiento de procesos en los que ha intervenido.	30 días después de la presentación del Informe No. 1
3	Bitácoras y ayudas memorias del seguimiento de procesos en los que ha intervenido.	30 días después de la presentación del Informe No. 2
4	Informe de cierre de año con recomendaciones y buenas prácticas identificadas a ser consideradas para el desarrollo de actividades del año 2024.	30 días después de la presentación del Informe No. 3

VII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El (La) Consultor (a) realizará sus funciones de acuerdo con el plan de trabajo debidamente aprobado por la Coordinación del Componente 1 de Proyecto Joven, debiendo tener presencia en oficinas para efectos de coordinación. La sede de la consultoría será en las oficinas de la Unidad de Proyectos Estratégicos del Programa de la Red Solidaria (PRS), edificio Plaza Azul, 3er Piso, Calle Viena, Tegucigalpa, Honduras, u otra que se designe para el proyecto.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El (La) Consultor (a) tendrá como autoridad inmediata superior al Coordinador del Componente 1 de Proyecto Joven, o en su defecto al Coordinador General del

Proyecto Joven, quienes le proveerán toda la información relevante para ejecutar sus actividades y serán responsables de la coordinación de las actividades y de la recepción y aprobación de los informes u otros productos que deba proporcionar el consultor.

IX. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la firma del mismo.

El (La) consultor (a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles satisfactorios en la evaluación de desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor(a) considerará toda la información como confidencial, tanto la información suministrada como los productos objeto de la consultoría. PRS podrá divulgar los resultados parciales o finales de esta, salvo lo consignado en la normativa nacional específica.

XI. MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

La consultoría tendrá un monto mensual de dos mil dólares americanos \$2,000.00 dólares americanos mensuales. **Los pagos para el consultor se realizarán mensualmente en Lempiras, calculados a la tasa de cambio vigente, reportada por el Banco Central de Honduras, del día de la emisión del recibo de honorarios del consultor.** La forma de pago será contra entrega de informe mensual de actividades aprobado (que deberá incluir el plan de trabajo antes mencionado), las cuales deberán estar relacionadas y dar cumplimiento a aquellas que han sido mencionadas previamente en este documento de términos de referencia. Previo a tramitar el pago, el informe de actividades deberá ser aprobado por el Coordinador del Componente 1 del Proyecto Joven y en su defecto por el Coordinador General de dicho proyecto.

Para poder realizar la gestión de los pagos, el consultor deberá:

- Estar suscrito al nuevo régimen de facturación (si aún no está inscrito podrá realizar el trámite posteriormente)
- Contar con registro de beneficiarios del SIAFI (si aún no está inscrito podrá realizar el trámite posteriormente)

XII. IMPUESTOS

Se hará retención del 12.5% de cada pago mensual por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR), a menos que el consultor cuente con constancia de pagos a cuenta vigente, en cuyo caso será el consultor el responsable de pagar puntualmente sus impuestos.

XIII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

El (La) consultor(a) contratado(a) deberá contar como mínimo con las siguientes calificaciones:

1. Ciudadanía y residencia:

- 1.1. Nacionalidad de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Nivel Académico:

- 2.1. Profesional Universitario en las áreas de: Ciencias de la Educación o áreas afines, tales como Ciencias Sociales.

3. Experiencia General:

- 3.1. Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de obtención de su grado académico de licenciatura.

4. Experiencia Específica:

- 4.1. Al menos tres (3) años de experiencia en brindar capacitaciones o desarrollar procesos formativos en el área social o educativa.
- 4.2. Al menos tres (3) años de experiencia en la gestión operativa y/o financiera de proyectos sociales y/o educativos, tanto públicos como privados.

- 4.3. Al menos tres (3) años de experiencia en el monitoreo, seguimiento y/o trabajo de campo con beneficiarios de proyectos sociales y/o educativos, tanto públicos como privados.

5. Conocimientos:

- 5.1. Dominio de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.

Se deben presentar copias de Títulos y Diplomas que acrediten el nivel académico requerido.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES			
			1	2	3	4
1. CIUDADANÍA Y RESIDENCIA						
1.1. El postulante tiene la nacionalidad de países miembros del Banco.	Cumple/ No Cumple					
2. NIVEL ACADÉMICO						
2.1 Profesional Universitario en las áreas de: Ciencias de la Educación o áreas afines, tales como Ciencias Sociales.	Cumple/ No Cumple					
3. EXPERIENCIA GENERAL		30				
3.1. Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de obtención de su grado académico de licenciatura.	30					
Más de cuatro (4) años y hasta cinco (5) años de experiencia	20					
Más de cinco (5) años y hasta seis (6) años de experiencia	25					
Más de seis (6) años de experiencia	30					
4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		60				
4.1. Al menos tres (3) años de experiencia en brindar capacitaciones o desarrollar procesos formativos en el área social o educativa.	20					
Más de tres (3) años y hasta cuatro (4) años de experiencia	15					
Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años de experiencia	18					
Más de cinco (5) años de experiencia	20					
4.2. Al menos tres (3) años de experiencia en la gestión operativa y/o financiera de proyectos sociales y/o educativos, tanto públicos como privados.	15					
Más de tres (3) y hasta cuatro (4) años de experiencia	10					
Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años de experiencia	12					
Más de cinco (5) años de experiencia	15					

4.3. Al menos tres (3) años de experiencia en el monitoreo, seguimiento y/o trabajo de campo con beneficiarios de proyectos sociales y/o educativos, tanto públicos como privados.	25					
Más de tres (3) y hasta cuatro (4) años de experiencia	15					
Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años de experiencia	20					
Más de cinco (5) años de experiencia	25					
5. CONOCIMIENTOS		10				
5.1 Dominio de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.	10					
PUNTAJE TOTAL		100				

Puntaje mínimo para ser contratado: 70 puntos

Criterio de desempate:

Criterio 4. Experiencia específica: 4.3. Al menos tres (3) años de experiencia en el monitoreo, seguimiento y/o trabajo de campo con beneficiarios de proyectos sociales y/o educativos, tanto públicos como privados.

**Carta de Invitación a Presentar Oferta
para la Licitación Privada No. PRS-18869-LPV-014-2023**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2023

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el "Prestatario") ha recibido una Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") para financiar el costo del **Proyecto de Apoyo al Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED), Convenio No. ATN/OC-18869-HO**, designando a el Programa Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el/los contrato/s que surja/n del presente proceso.
2. El Programa Red Solidaria invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para la "**Adquisición de Licencias de Office**", según se describe a continuación:

NO. ITEM	DESCRIPCION	Cantidad
1.	Licencias de Office 365 E1 con duración de un (1) año	8

3. Esta Licitación Privada se efectuará conforme a lo establecido en la circular ONCAE 03-2020 sobre uso de modalidad de Licitación Privada para la adquisición de obras, bienes y servicios distintos a los de consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 7 de este llamado, a más tardar a las **11:00 a.m. del 05 de septiembre de 2023**, y según se indica en el párrafo 4 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos vía correo electrónico de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, por correo electrónico a la dirección detallada en el numeral 6 de esta invitación.
6. La dirección electrónica para efectos de notificaciones y/o solicitudes de aclaraciones es: adquisicionesredsolidaria03@gmail.com.
7. La dirección física para efectos de la recepción de ofertas es: **Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico.**

Atentamente,


Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa Red Solidaria





O-CID/CHO-874/2023
Tegucigalpa Honduras, 16 de agosto de 2023

Señor
Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador de Infraestructura y Ambiente
Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa de la Red Solidaria
Su Oficina

Ref.: **ATN/OC-18869 (HO-T1382) Apoyo para el Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED):**
Respuesta Oficio No. PRS/CUPE-0630-2023 SONOB a
Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Licencias de
Office 365 E1.

Estimado Señor Espinal:

En atención a su Oficio No. **PRS/CUPE-0630-2023**, mediante el cual solicita lo indicado en la referencia, le informamos que después de haber revisado la documentación presentada, el Banco manifiesta su No Objeción.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

DocuSigned by:

1D7B968CC607466...

Ela Díaz Díaz
Especialista del BID en Educación



DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Por el Método de Licitación Privada

Adquisición de Licencias de Office

Proceso No: PRS-18869-LPV-014-2023

ID Plan de Adquisiciones SEPA:
PNTED-19-LPV-B-

Contratante: Programa Red Solidaria (PRS)

País: Honduras

Emitido en: Agosto 2023



Índice General

Carta de Invitación a Presentar Oferta	3
para la Licitación Privada No. PRS-18869-LPV-014-2023.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Formulario de la Oferta.....	11
Lista de Bienes y Plan de Entrega	14
Inspecciones y Pruebas.....	14
Forma de Pago:.....	14

**Carta de Invitación a Presentar Oferta
para la Licitación Privada No. PRS-18869-LPV-014-2023**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto de 2023

1. El Gobierno de Honduras (denominado en adelante el “Prestatario”) ha recibido una Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) para financiar el costo del **Proyecto de Apoyo al Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED), Convenio No. ATN/OC-18869-HO**, designando a el Programa Red Solidaria para su ejecución; quien se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el/los contrato/s que surja/n del presente proceso.
2. El Programa Red Solidaria invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas para la **“Adquisición de Licencias de Office”**, según se describe a continuación:

NO. ITEM	DESCRIPCION	Cantidad
1.	Licencias de Office 365 E1 con duración de un (1) año	8

3. Esta Licitación Privada se efectuará conforme a lo establecido en la circular ONCAE 03-2020 sobre uso de modalidad de Licitación Privada para la adquisición de obras, bienes y servicios distintos a los de consultoría financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 7 de este llamado, a más tardar a las **11:00 a.m. del 05 de septiembre de 2023**, y según se indica en el párrafo 4 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).
5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso. Por favor informarnos vía correo electrónico de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, por correo electrónico a la dirección detallada en el numeral 6 de esta invitación.
6. La dirección electrónica para efectos de notificaciones y/o solicitudes de aclaraciones es: adquisicionesredsolidaria03@gmail.com.
7. La dirección física para efectos de la recepción de ofertas es: **Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico.**

Atentamente,

Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa Red Solidaria

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 El Programa Red Solidaria, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es “**Adquisición de Licencias de Office**”.
- 1.3 En estos Documentos “día” significa día calendario.
- 1.4 En estos Documentos la expresión “Contrato” puede referirse y ser equivalente a la “Orden de Compra”.

2 Prácticas prohibidas

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - i. *Una práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. *Una práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. *Una práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

- iv. *Una práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. *Una práctica obstructiva* consiste en:
 - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida.
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el

Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes entienden y aceptan que al ofertar declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director,

funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Oferentes, Proveedores, Contratistas, Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco³. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco e incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Origen de los bienes y servicios;
- (c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;
- (d) No tener conflicto de interés.

4 Preparación, Presentación y Apertura de las Ofertas

4.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.

4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras y deben incluir en forma desglosada todos los impuestos y gastos adicionales para transportar los bienes hasta el lugar de destino convenido⁴.

³ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 de estos Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco). Para conocer los países miembros del BID, favor acceder a <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/paises-miembros,6291.html>

⁴ El oferente está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final, incluyendo y bajo su responsabilidad y riesgo, todos los gastos para el desaduanaje (si aplica), seguros, transporte, almacenaje por cualquier causa, carga y descarga, hasta el lugar de destino final convenido; y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio ofertado.

- 4.3 Las Ofertas permanecerán válidas por un período de al menos **90 días a partir de la fecha máxima oficial de su presentación.**
- 4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en estas **IAO**, a más tardar el **cinco (5) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.**
- 4.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
- a) Formulario de Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Oferta).
 - b) Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el formulario suministrado en la Sección II. (Formulario de la Oferta). Si el oferente incumple su obligación de mantenimiento de la oferta incurriendo en cualquiera de las circunstancias citadas en el numeral 2 del Formulario de Declaración Mantenimiento de Oferta, el Contratante automáticamente lo declarará inelegible para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto en curso o futuro a cargo del Contratante, por un período de dos (2) años, a partir de la fecha máxima oficial de presentación de oferta para el presente proceso.
 - c) Evidencia documentada de que el Oferente está debidamente constituido como una Empresa (Sociedad Mercantil): Para acreditar lo anterior, deberá presentar la Copia de la constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE); **o en su defecto**, deberá presentar evidencia de que la misma se encuentra en trámite y (i) Copia simple de la Escritura de Constitución de la Empresa y sus modificaciones y (ii) Copia simple del Poder de Representación de la Empresa.
 - d) Evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa”.
 - e) Evidencia de registro del oferente en el SIAFI o de encontrarse el mismo en trámite.
- 4.6 Las Ofertas deberán ser entregadas excepcionalmente al Contratante, a más tardar **a las 11:00 a.m. del 05 de septiembre de 2023**, en la siguiente dirección: **Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico.**

5 Adjudicación y formalización del Documento Contractual

- 5.1 Una vez concluido el proceso de evaluación, El Contratante adjudicará el contrato / orden de compra al oferente elegible cuya oferta cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y presenta el precio más bajo. **La Adjudicación se realizará por ítem.**
- 5.2 Al momento de adjudicar, el Contratante podrá aumentar o disminuir las cantidades hasta en 4 unidades por ítem.

- 5.3 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de 10 días para presentarse a la dirección del contratante a firmar el documento contractual, preparado en el formulario incluido en la Sección IV.
- 5.4 En la presente Licitación Privada no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento.
- 5.5 De ser adjudicado, el Proveedor se compromete a proveer bienes nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contengan todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales; y/o los servicios solicitados en este documento.
- 5.6 Previo a la firma del documento contractual el oferente que resulte adjudicado deberá presentar:
 - a) Constancia vigente de Solvencia con el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 - b) Constancia de Registro de Beneficiarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), de la República de Honduras.
 - c) Declaración Jurada de no encontrarse en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos, ni de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
 - d) Copia del RTN de la empresa.
 - e) Copia simple de la Tarjeta de Identidad y RTN del Representante legal de la Empresa.

Sección II. Formulario de la Oferta

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (ODC) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

							Fecha: _____		
							Proceso No: PRS-18869-LPV-014-2023		
							Página N° _____	de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8		
No. de Lote	No. de ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Precio Unitario de cada ítem	Subtotal de cada ítem (Col. 3 X 5)	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por ítem ⁵	Precio Total por cada ítem (Col. 3×7)	
[indicar No. de Lote]	[indicar No. de ítem]	[indicar nombre de los Bienes y/o servicios]	[indicar el número de unidades a proveer]	[indicar el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar subtotal por ítem]	[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por ítem si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por cada ítem]	
N/A	1.	Licencias de Office 365 E1 con duración de un (1) año	8	Unidades					
Sub Total									
Impuesto sobre Ventas									
Total a Pagar									

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del Banco Interamericano de, las cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco⁶ y declaramos conocer.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente y Sello _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

⁵ Todos los bienes a ser adquiridos con los fondos del Contrato de Préstamo No. 4449-BL-HO están exonerados de los gravámenes arancelarios, impuestos selectivos al consumo e impuestos sobre ventas, que graven la importación y/o compra local.

⁶ Las mencionadas reglas de elegibilidad del BID, disponibles en los Documentos Estándar para la Adquisición de Bienes (disponibles en el sitio virtual de adquisiciones del BID, www.iadb.org/procurement), incluyen que los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas: (a) deberán ser originarios de países miembros del Banco; (b) no deberán tener conflicto de interés; (c) no deberá haber sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de los Documentos del Procedimiento; (d) si son empresas estatales del país Prestatario puedan demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Todos los bienes y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco, conforme a los criterios para determinar el origen, establecidos por el Banco (Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos por el Banco).

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: _____

Proceso No. _____

Nombre del Proceso: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto a cargo del Contratante, en curso o futuro, por el período de dos (02) años contados a partir de la fecha máxima oficial de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Así mismo declaro que esta oferta permanecerá vigente por el periodo establecido en el párrafo 4.3 de las Instrucciones a los Oferentes que forman parte del proceso indicado.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fecha el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la firma]

Sección III. Especificaciones Técnicas

NO. ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Licencias de Office 365 E1	Duración: 1 año			
		Cantidad: 8			

Lista de Bienes y Plan de Entrega

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de destino convenido	Plazo de Entrega (a partir de la firma del contrato)		
					Plazo más temprano de entrega	Plazo más tarde de entrega	Plazo ofertado
1.	Licencias de Office 365 E1	Unidades	8	Programa de la Red Solidaria, Colonia Lomas del Guijarro Edificio Plaza Azul 3er nivel	5 días después de notificada la orden de compra	30 días después de notificada la orden de compra	

Inspecciones y Pruebas

Se revisará el 100% de los bienes (licencias) recibidos para validar los aspectos siguientes:

- Especificaciones Técnicas.
- Que las cantidades estén de conformidad a lo contratado.
- Pruebas de funcionamiento
- Verificación que los servicios se brinden conforme a lo solicitado.

Forma de Pago:

Se pagará el 100% de la factura contra entrega total de los bienes adjudicados y recibidos a satisfacción en el lugar de destino convenido. El pago se hará en Lempiras a través de Transferencia Bancaria en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles contados a la recepción del 100% de los bienes y/o servicios entregados a satisfacción en el lugar de entrega convenido, contra presentación de la solicitud y los siguientes documentos:

- a. Orden de Compra;
- b. Factura Comercial a nombre de Programa Red Solidaria / BID ATN/OC-18869-HO;
- c. Recibo original a nombre de Programa Red Solidaria / BID ATN/OC-18869-HO;
- d. Constancia de Solvencia Fiscal (SAR) vigente al momento de la solicitud del pago;
- e. Constancia de estar Sujeto a Pagos a Cuenta (solo si aplica)
- f. Acta de Recepción Final a satisfacción.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

Sección IV. Orden de Compra (ODC)

					
PROGRAMA RED SOLIDARIA Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico. RTN: _____					
Proyecto de Apoyo al PNTED		Convenio BID No. ATN/OC-18869-HO			
ORDEN DE COMPRA N° PRS-xxxx-2023					
Proceso relacionado: PRS-18869-LPV-XXXXX-2023					
Proveedor:					
Teléfono:		Dirección de Correo Electrónico:			
RTN.		Persona Contacto:			
Fecha de Orden: xxxx		Fecha de Entrega: xxxx			
Artículo	Artículo	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (L)	Total (L)
ISV (15%)					
TOTAL					
<p>Observaciones Especiales: La Oferta forma parte integral de esta Orden de Compra y el Proveedor está sujeto a su cumplimiento efectivo. Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período establecido, éste podrá deducir del monto contratado una suma equivalente al 0.36% por cada día de atraso (hasta un máximo del 10% del monto de la Orden de Compra) por concepto de liquidación de daños y perjuicios por la entrega atrasada de bienes o de los servicios no prestados. Al alcanzar el máximo establecido, el Contratante podrá dar por cancelada la misma sin responsabilidad para con el Proveedor.</p>					
<p>Condiciones de Pago: Se pagará el 100% de la factura contra entrega parcial y/o total de los bienes adjudicados y recibidos a satisfacción en el lugar de destino convenido, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de una solicitud de pago acompañado de: a. Orden de Compra; b. Factura Comercial a nombre de Programa Red Solidaria; c. Recibo original a nombre de Programa Red Solidaria; d. Certificado de garantía de los bienes a nombre de Programa Red Solidaria; e. Constancia de Solvencia Fiscal (SAR) vigente al momento de la solicitud del pago; f. Acta de Recepción Final a satisfacción.</p>					
Entrega de los Servicios:					
Ordenado por:			Cuenta por pagar:		
Línea Presupuestaria:					
Firmas:					
POR EL CONTRATANTE: <div style="text-align: center;"> Carlos Roberto Espinal Ordoñez Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos </div>					

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que tanto mi persona como mi representada y sus socios (cuando aplique):

- i. No nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 3, 4 u otros de la Ley Contra el Lavado de Activos.
- ii. No nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Mi representada no tiene ni ha tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años.
- iv. No hemos realizado actos que constituyen prácticas prohibidas según estipulado en las Políticas del Banco Interamericano del Desarrollo, que comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

No aplica

Adquisición de Licencias de Office
Contrato / Orden de Compra No. PRS-xxxx-2023

Certificado de Garantía

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente) _____, por la presente hago saber que mi representada CERTIFICA lo siguiente:

- i.
- ii. Todos los materiales utilizados para la elaboración del equipo son nuevos, sin uso y de buena calidad;
- iii. Los bienes se entregan libres de fallas y/o defectos;
- iv. Los bienes cumplen con las especificaciones técnicas aceptadas por el Contratante;
- v. Se GARANTIZA la reparación o sustitución de los bienes por desperfectos de fabricación y/o fábrica, sin costo adicional para el Contratante.
- vi. A continuación se detallan los bienes cubiertos por el presente Certificado de Garantía en el marco del contrato relacionado *supra*:

Lote No.	Artículo / Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Duración de la garantía

La vigencia del Certificado de Garantía es por el tiempo estipulado en el detalle anterior e iniciará con la entrega de los bienes. En el caso de los ítems que contemplen una duración de la garantía en las especificaciones técnicas, prevalecerá la duración ofertada en especificaciones sobre la que se estipule en el detalle anterior; el proveedor entiende y acepta el cumplimiento con la misma y la prevalencia relacionada.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____
(Firma del Representante Legal del Proveedor)

AVISO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. PRS-ATN/OC-18869-EI-3CV-034-2023

“ESPECIALISTA EN REDES SOCIALES Y DESARROLLO DE CONTENIDO GRÁFICO Y DIGITAL”

El Gobierno de Honduras ha recibido el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el **La Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-18869 Proyecto en Apoyo para el Programa Nacional de Transformación Educativa Nacional (PNTED)**, la cual será ejecutado a través del **Programa Red Solidaria**, en tal sentido, parte de los fondos de esta donación se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de los Servicios de Consultoría Individual **“Especialista en Redes Sociales y Desarrollo de Contenido Gráfico y Digital”**.

OBJETIVO DE LA CONSULTORIA: Implementar la estrategia de comunicación de Proyecto Joven a través del diseño y desarrollo de material gráfico y digital, así como la creación de campañas para alimentar redes sociales, para el posicionamiento del Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven, así como la generación de un cambio de paradigma educativo como resultado de las intervenciones realizadas en el componente 2.

PERFIL REQUERIDO: El (la) consultor (a) deberá contar con las siguientes calificaciones mínimas:

1. Ciudadanía y residencia:

- 1.1. Nacionalidad de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Nivel Académico:

- 2.1. Profesional Universitario en las áreas de: Diseño Gráfico, Mercadotecnia, Comunicaciones o carreras afines al puesto.

3. Experiencia General:

- 3.1. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención de su grado académico de licenciatura.

4. Experiencia Específica:

- 4.1. Al menos tres (3) años de experiencia de trabajo en implementación de estrategias/ campañas de comunicación en medios tradicionales y digitales
- 4.2. Al menos tres (3) años de experiencia de trabajo en la creación y desarrollo de contenido gráfico y digital.
- 4.3. Al menos tres (3) años de experiencia en gestión, cobertura y divulgación de noticias y materiales en redes sociales.

5. Conocimientos:

- 5.1. Dominio de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.
- 5.2. Manejo de software de diseño (como ser: Adobe Illustrator, Adobe After Effects, Photoshop, Publisher u otros afines).

Se invita a **consultores individuales** elegibles provenientes de países miembros del BID y que cumplan con las calificaciones anteriores a expresar interés para realizar la consultoría arriba indicada. Los interesados en participar deben demostrar que están capacitados para suministrar los servicios solicitados. Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) **GN-2350-15 fechadas mayo 2019**. Aquellos interesados en participar podrán obtener los **Términos de Referencia** en la Página Oficial de ONCAE (<http://www.honducompras.gob.hn>), o solicitándolos a la dirección de correo electrónico abajo indicado.

El plazo para presentar las Expresiones de Interés vence el **01 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Los documentos deberán ser enviados en formato MS Word o Adobe PDF al correo electrónico que aparece al final de este aviso, conteniendo currículum vitae actualizado que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado para realizar el trabajo mencionado e identificando claramente el número y nombre del proceso al cual está participando.

Dirección Física: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico.

Dirección de correo electrónico: adquisicionesredsolidaria03@gmail.com



Ing. Carlos Roberto Espinal Ordóñez
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa Red Solidaria



REPÚBLICA DE HONDURAS

Programa de la Red Solidaria

Convenio de Préstamo BID 4449/BL-HO

Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades
para el Empleo: Proyecto Joven

Términos de Referencia - Consultoría Individual

Especialista en Redes Sociales y Desarrollo de Contenido Gráfico y Digital

Tegucigalpa, M.D.C.

Julio 2023

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras (GdeH), mediante los Decretos Ejecutivos, dictados por la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, con números PCM-005-2022, PCM-008-2022 y PCM-011-2022, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, entre las fechas 6 de abril y 3 de mayo de 2022, creó el Programa de Red Solidaria, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica, financiera y administrativa, y teniendo por objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema. Asimismo, en dichos decretos se estipula que el Programa de Red Solidaria pasa a ser el ejecutor del Convenio de Préstamo BID 4449/BL-HO “*Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven*”.

El Programa de Red Solidaria a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos, es responsable en todo momento, de la ejecución oportuna de todas las actividades vinculadas a cada uno de los componentes del Proyecto Joven a través de sus tres componentes principales:

- Componente 1. Formación de Habilidades para la Vida y el Trabajo: el cual tiene como objetivo el acceso de la oferta en el Tercer Ciclo de Educación Básica a través de la provisión de servicios educativos basados en Modalidades Alternativas y la ampliación de la infraestructura educativa, mobiliario y equipamiento a fin de desarrollar competencias para la vida y el trabajo a los estudiantes de modalidades regulares y alternativas; y aumentar la capacidad de la Secretaría de Educación (SEDUC) para liderar el proceso de transformación en el Tercer Ciclo de Educación Básica y dejar instalada la capacidad técnica y operativa para sostener y extender las reformas en todo el país.
- Componente 2. Cobertura de Servicios del Tercer Ciclo de Educación Básica: que busca la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios educativos a través de procesos de fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los docentes, generación de condiciones favorables de aprendizaje en educandos a través de la dotación de materiales educativos, mejora del clima escolar, y uso de plataformas adaptativas potenciadoras de aprendizaje, así como la evaluación de la calidad educativa en áreas priorizadas por el currículo nacional.
- Componente 3. Modernización de la gestión administrativa y pedagógica de la SEDUC, cuya finalidad es aumentar la capacidad institucional para liderar

el proceso de transformación del tercer ciclo para sostener y extender las reformas a todo el país, por medio del fortalecimiento de capacidades técnicas y la transformación digital.

En el marco del Componente 2, se contempla el diseño, desarrollo e implementación de una estrategia de comunicación, que permita por un lado, visibilizar y divulgar los resultados y productos de las diferentes intervenciones realizadas en este y el resto de componentes, y por otro, socializar e impulsar con la comunidad educativa y público en general, un cambio de paradigma educativo como resultado de la implementación del componente 2.

II. JUSTIFICACIÓN

En ese contexto, se hace necesario contratar un (a) consultor (a) con experiencia en implementación de estrategias/campañas de comunicación y divulgación que por un lado, pueda diseñar y producir contenido gráfico y digital, y por otro gestionar, seleccionar y generar material de publicación para redes sociales en apego al manual de marca del Proyecto y la identidad gráfica definida por el Gobierno a través de la Red Solidaria.

Esta consultoría, será financiada con fondos del Contrato de Préstamo No. 4449-BL.HO, del Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, ejecutado a través de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Red Solidaria, y aportará al cumplimiento de los productos asociados a la estrategia de comunicación para gestionar la transformación pedagógica en el tercer ciclo de educación básica del componente 2 y en la divulgación de los resultados del resto de componentes.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es implementar la estrategia de comunicación de Proyecto Joven a través del diseño y desarrollo de material gráfico y digital, así como la creación de campañas para alimentar redes sociales, para el posicionamiento del Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven, así como la generación de un cambio de paradigma educativo como resultado de las intervenciones realizadas en el componente 2.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para lograr el objetivo propuesto, el(la) consultor(a) deberá realizar las siguientes actividades principales:

- a. Apoyar al Oficial de Comunicaciones en el diseño y desarrollo de un manual de marca y estrategia de comunicación para visibilizar los logros de Proyecto Joven y promover el cambio de paradigma educativo.
- b. Diseñar y desarrollar ilustraciones, avisos, notas de prensa, vídeos, catálogos y publicidad en general en apego al Manual de Marca del Proyecto e identidad gráfica definida por el Gobierno de Honduras a través de la Red Solidaria y Secretaría de Educación.
- c. Revisar, resguardar y/o corregir la documentación referente a los diseños, materiales y artículos creados.
- d. Ejecutar la estrategia de comunicación digital para redes sociales de acuerdo a los lineamientos del proyecto, Red Solidaria y Secretaría de Educación.
- e. Apoyar en la planeación, creación y publicación de contenido para el posicionamiento del proyecto, cambio de paradigma educativo y su visibilidad a través de las redes sociales .
- f. Monitorear y analizar los comportamientos y dinámica de datos de las publicaciones en redes sociales asociadas a Proyecto Joven y definir estrategias de mayor alcance cuando se requiera.
- g. Suministrar información técnica a las unidades de comunicación de Red Solidaria, Secretaría de Educación y Gobierno en General en cuanto a las publicaciones en redes sociales asociadas con Proyecto Joven.
- h. Apoyar al Oficial de Comunicaciones en la organización y desarrollo de eventos relacionados al Proyecto Joven y la Red Solidaria (realización de invitaciones, arreglos de local, toma de fotografías, videos, etc.).
- i. Acompañar a equipos técnicos de los diferentes componentes de Proyecto Joven a giras de campo para recolección de insumos comunicacionales para la producción de contenido gráfico y digital.
- j. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada en relación a la presente consultoría.

V. RESULTADOS ESPERADOS

- a. Manual de marca e identidad gráfica, y estrategia de comunicación del proyecto diseñada.
- b. Carpetas de recursos y materiales producidos para la estrategia de comunicación del proyecto en formato convencional y digital (ilustraciones, avisos, notas de prensa, videos, catálogos, etc).
- c. Plan de publicación y generación de contenido del proyecto para redes sociales.
- d. Reportes sobre métricas y efectividad de la estrategia de comunicación implementada en redes sociales.
- e. Reportes de giras de campo y recolección de material para la producción de contenido gráfico y digital.
- f. Eventos de posicionamiento y divulgación del proyecto.

VI. INFORME DE ACTIVIDADES

Para gestionar los pagos por concepto de estos servicios de consultoría, el (la) consultor(a), deberá incluir en su informe los contenidos detallados en siguiente tabla:

No. de Informe	Ítems incluidos en el informe	Fecha de entrega
Informe 1. Plan de trabajo, y reporte de avances, actividades y resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo aprobado por la Coordinación General y del Componente - Bitácora y descripción de las actividades desarrolladas y los avances, resultados y/o productos obtenidos a la fecha de acuerdo a los términos de referencia de la consultoría, organizadas por prioridad, fecha de solicitud y entrega 	15 días después de la firma de contrato
Informe 2 y 3 Reporte de avances, actividades y resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora y descripción de las actividades desarrolladas y los avances, resultados y/o productos obtenidos a la fecha de acuerdo a los términos de referencia de la consultoría, 	19 de cada mes

No. de Informe	Ítems incluidos en el informe	Fecha de entrega
	organizadas por prioridad, fecha de solicitud y entrega.	
Informe 4. Reporte de lecciones aprendidas, resultados obtenidos y buenas prácticas	Descripción de las lecciones aprendidas y resumen de los resultados y productos obtenidos en el desarrollo de la consultoría.	19 de cada mes

VII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El (La) Consultor (a) realizará sus funciones de acuerdo con el plan de trabajo debidamente aprobado por la Coordinación General del Proyecto Joven, o en su defecto por el Coordinador (a) del Componente 2, debiendo tener presencia en oficinas para efectos de coordinación. La sede de la consultoría será en las oficinas de la Unidad de Proyectos Estratégicos del Programa de la Red Solidaria (PRS), edificio Plaza Azul, 3er Piso, Calle Viena, Tegucigalpa, Honduras, u otra que se designe para el proyecto.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El (La) Consultor (a) tendrá como autoridad inmediata superior al Coordinador (a) del Componente 2, o en su defecto al Coordinador General del Proyecto Joven, quienes le proveerán toda la información relevante para ejecutar sus actividades y serán responsables de la coordinación de las actividades y de la recepción y aprobación de los informes u otros productos que deba proporcionar el consultor.

IX. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la firma del mismo con opciones a renovación de acuerdo a evaluación de desempeño.

El (La) consultor (a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles satisfactorios en la evaluación de desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor(a) considerará toda la información como confidencial, tanto la información suministrada como los productos objeto de la consultoría. PRS podrá divulgar los resultados parciales o finales de esta, salvo lo consignado en la normativa nacional específica.

XI. MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

La consultoría tendrá un monto mensual de XXXX americanos (USD\$ XXXX). **Los pagos para el consultor se realizarán mensualmente en Lempiras, calculados a la tasa de cambio vigente, reportada por el Banco Central de Honduras, del día de la emisión del recibo de honorarios del consultor.** La forma de pago será contra entrega de informe mensual de actividades aprobado (que deberá incluir el plan de trabajo antes mencionado), las cuales deberán estar relacionadas y dar cumplimiento a aquellas que han sido mencionadas previamente en este documento de términos de referencia. Previo a tramitar el pago, el informe de actividades deberá ser aprobado por el Coordinador del Componente 1 del Proyecto Joven y en su defecto por el Coordinador General de dicho proyecto.

Para poder realizar la gestión de los pagos, el consultor deberá:

- Estar suscrito al nuevo régimen de facturación (si aún no está inscrito podrá realizar el trámite posteriormente)
- Contar con registro de beneficiarios del SIAFI (si aún no está inscrito podrá realizar el trámite posteriormente)

XII. IMPUESTOS

Se hará retención del 12.5% de cada pago mensual por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR), a menos que el consultor cuente con constancia

de pagos a cuenta vigente, en cuyo caso será el consultor el responsable de pagar puntualmente sus impuestos.

XIII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

El (La) consultor(a) contratado(a) deberá contar como mínimo con las siguientes calificaciones:

1. Ciudadanía y residencia:

- 1.1. Nacionalidad de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Nivel Académico:

- 2.1. Profesional Universitario en las áreas de: Diseño Gráfico, Mercadotecnia, Comunicaciones o carreras afines al puesto.

3. Experiencia General:

- 3.1. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención de su grado académico de licenciatura.

4. Experiencia Específica:

- 4.1. Al menos tres (3) años de experiencia de trabajo en implementación de estrategias/ campañas de comunicación en medios tradicionales y digitales
- 4.2. Al menos tres (3) años de experiencia de trabajo en la creación y desarrollo de contenido gráfico y digital.
- 4.3. Al menos tres (3) años de experiencia en gestión, cobertura y divulgación de noticias y materiales en redes sociales.

5. Conocimientos:

- 5.1. Dominio de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.
- 5.2. Manejo de software de diseño (como ser: Adobe Illustrator, Adobe After Effects, Photoshop, Publisher u otros afines).

Se deben presentar copias de Títulos que acrediten el nivel académico requerido.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES			
			1	2	3	4
1. CIUDADANÍA Y RESIDENCIA						
1.1. El postulante tiene la nacionalidad de países miembros del Banco.	Cumple/ No Cumple					
2. NIVEL ACADÉMICO						
2.1 Profesional Universitario en las áreas de: Diseño Gráfico, Mercadotecnia, Comunicaciones o carreras afines al puesto.	Cumple/ No Cumple					
3. EXPERIENCIA GENERAL		30				
3.1. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención de su grado académico de licenciatura.	30					
Más de cinco (5) y hasta seis (6) años	20					
Más de seis (6) y hasta siete (7) años	25					
Más de siete (7) años	30					
4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		70				
4.1. Al menos tres (3) años de experiencia de trabajo en implementación de estrategias/campañas de comunicación en medios tradicionales y digitales	25					
Más de tres (3) y hasta cuatro (4) años de experiencia	20					
Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años de experiencia	23					
Más de cinco (5) años de experiencia	25					
4.2. Al menos tres (3) años de experiencia de trabajo en la creación y desarrollo de contenido gráfico y digital.	25					
Más de tres (3) y hasta cuatro (4) años de experiencia	20					
Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años de experiencia	23					
Más de cinco (5) años de experiencia	25					

CRITERIOS TÉCNICOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES			
			1	2	3	4
4.3. Al menos tres (3) años de experiencia en gestión, cobertura y divulgación de noticias y materiales en redes sociales.	20					
Más de tres (3) y hasta cuatro (4) años de experiencia	10					
Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) años de experiencia	15					
Más de cinco (5) años de experiencia	20					
5. CONOCIMIENTOS						
5.1. Dominio de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.	Cumple/ No Cumple					
5.2. Manejo de software de diseño (como ser: Adobe Illustrator, Adobe After Effects, Photoshop, Publisher u otros afines).	Cumple/ No Cumple					
PUNTAJE TOTAL		100				

Puntaje mínimo para ser contratado: 70 puntos

Criterio de desempate:

Criterio 4. Experiencia específica: 4.1. Años de experiencia de trabajo en implementación de estrategias/ campañas de comunicación en medios tradicionales y digitales.

AVISO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS CONSULTORÍA INDIVIDUAL No. PRS-ATN/OC-18869-EI-3CV-035-2023

“ESPECIALISTA EN PROGRAMAS Y PROYECTOS”

El Gobierno de Honduras ha recibido el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el **La Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-18869 Proyecto en Apoyo para el Programa Nacional de Transformación Educativa Nacional (PNTED)**, la cual será ejecutado a través del **Programa Red Solidaria**, en tal sentido, parte de los fondos de esta donación se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de los Servicios de Consultoría Individual **“Especialista en Programas y Proyectos”**.

OBJETIVO DE LA CONSULTORIA: El/La Especialista en Programas y Proyectos será responsable de acompañar y supervisar las actividades de la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE). Las responsabilidades y funciones del Especialista en Programas y Proyectos se realizan en estrecha relación con la Coordinación de la UPE.

El/La Especialista en Programas y Proyectos tendrá bajo su gestión (i) diseñar propuestas técnicas y metodológicas para la ejecución exitosa de los proyectos, velando por el cumplimiento del marco normativo (leyes, reglamentos, convenios), (ii) monitorear de forma eficiente el cumplimiento de las metas establecidas en las distintas intervenciones de Programas y Proyectos ejecutados por la UPE del PRS.

PERFIL REQUERIDO: El (la) consultor (a) deberá contar con las siguientes calificaciones mínimas:

1. Ciudadanía y residencia:

- 1.1. Nacionalidad de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Nivel Académico:

- 2.1. Profesional Universitario en el área de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o áreas afines.
- 2.2. Deseable, pero no indispensable, contar con título de Maestría en Finanzas, Gestión/Administración/Formulación/Evaluación de Proyectos o áreas relacionadas

3. Experiencia General:

- 3.1. Experiencia general de al menos seis (6) años en la gestión, implementación, monitoreo o evaluación de proyectos de inversión pública con financiamiento de organismos internacionales. También se considerarán como años de experiencia los años de estudios de postgrado que el candidato posea en estas áreas de interés (gestión, implementación, monitoreo o evaluación de proyectos de inversión pública).

4. Experiencia Específica:

- 4.1. Al menos cuatro (4) años de experiencia como Coordinador, o Especialista/Oficial/Técnico de Monitoreo y Evaluación, de Proyectos financiados por organismos internacionales.
- 4.2. Al menos cuatro (4) proyectos o experiencias, financiados por organismos internacionales, en las que haya elaborado informes, manuales, reportes o planes para el organismo financiador.
- 4.3. Al menos cinco (5) años de experiencia liderando equipos de trabajo, tanto en el sector público como privado.

5. **Conocimientos:**

- 5.1. Dominio avanzado de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.
- 5.2. Dominio avanzado de Microsoft Project u otras herramientas informáticas para la gestión y seguimiento de proyectos

Se invita a **consultores individuales** elegibles provenientes de países miembros del BID y que cumplan con las calificaciones anteriores a expresar interés para realizar la consultoría arriba indicada. Los interesados en participar deben demostrar que están capacitados para suministrar los servicios solicitados. Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) **GN-2350-15 fechadas mayo 2019**. Aquellos interesados en participar podrán obtener los **Términos de Referencia** en la Página Oficial de ONCAE (<http://www.hondocompras.gob.hn>), o solicitándolos a la dirección de correo electrónico abajo indicado.

El plazo para presentar las Expresiones de Interés vence el **01 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Los documentos deberán ser enviados en formato MS Word o Adobe PDF al correo electrónico que aparece al final de este aviso, conteniendo currículum vitae actualizado que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado para realizar el trabajo mencionado e identificando claramente el número y nombre del proceso al cual está participando.

Dirección Física: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, Unidad de Proyectos Estratégico.

Dirección de correo electrónico: adquisicionesredsolidaria03@gmail.com



Ing. Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa Red Solidaria



REPÚBLICA DE HONDURAS

Programa de la Red Solidaria

**Apoyo al Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED)
ATN/OC-18869-HO**

Términos de Referencia - Consultoría Individual

Especialista en Programas y Proyectos

Tegucigalpa, M.D.C.

Agosto 2023

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras (GdeH), mediante los Decretos Ejecutivos, dictados por la Presidenta de la República en Consejo de Ministros, con números PCM-005-2022, PCM-008-2022 y PCM-011-2022, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, entre las fechas 6 de abril y 3 de mayo de 2022, creó el Programa de Red Solidaria, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con autonomía técnica, financiera y administrativa, y teniendo por objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema. Asimismo, en dichos decretos se estipula que el Programa de Red Solidaria pasa a ser el ejecutor del Préstamo No. 4449/BL-HO Mejora de la Calidad para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven y de la Cooperación Técnica ATN/OC-18869-OH de Apoyo al Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED).

El Programa de Red Solidaria a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos, es responsable en todo momento, de la ejecución oportuna de todas las actividades vinculadas a cada uno de los componentes de Proyecto Joven y del Programa Nacional de Transformación Educativa Digital (PNTED).

El objetivo principal del Proyecto Joven, es contribuir al desarrollo de las habilidades para el trabajo y la vida de los jóvenes hondureños, por medio de la mejora del acceso y calidad de los aprendizajes en el Tercer Ciclo de Educación Básica (EB), en los municipios priorizados por el programa, impulsando la transformación educativa del país a través del fortalecimiento y el acompañamiento a docentes para mejorar las prácticas pedagógicas mediante la enseñanza por problemas; realizando alianzas con la comunidad educativa; practicando una evaluación en función de la calidad de los aprendizajes; propiciando el uso de la tecnología para la generación de conocimiento que demanda la industria moderna; formando un estudiante promotor de su aprendizaje; y desarrollando un pensamiento crítico que potencie capacidades para la vida laboral y la generación de emprendimientos, mediante un modelo pedagógico innovador, creativo y útil.

El PNTED es parte de las innovaciones del Proyecto Joven, siendo una de sus fuentes de financiamiento y el cual tiene como propósito atender el impacto del COVID-19 en la educación mediante el desarrollo de una estrategia para integrar y aprovechar el uso de la tecnología digital para el establecimiento de modelos

educativos híbridos y/o combinados. El programa retoma experiencias y buenas prácticas internacionales de éxito como la de países como Uruguay y se integra por seis componentes principales: dispositivos tecnológicos, conectividad, formación docente, nuevas pedagogías, plataformas educativas y diseño institucional, que, de manera integral, facilitarán la transición de un modelo educativo convencional, presencial a uno híbrido y/ o combinado que incorpore eficazmente la tecnología.

Como parte del trabajo articulado entre ambos proyectos, se han ejecutado acciones conjuntas en temas de formación docente en aprendizaje activo y nuevas pedagogías, plataformas educativas y modernización de procesos y equipamiento de la Secretaría de Educación.

En cuanto a plataformas educativas, Proyecto Joven proveerá licencias para la implementación de una plataforma interactiva para docentes que vendrá a fortalecer los procesos formativos impulsados desde la Dirección de Desarrollo Profesional (DGDP) incluido el Diplomado en Innovación para la Docencia del Tercer Ciclo de Educación Básica y el curso de especialización de Nuevas Pedagogías para el Aprendizaje Profundo como parte de las actividades de ambos proyectos.

Asimismo, y con fondos de Proyecto Joven, se está implementando en 29 centros educativos del PNTED un pilotaje de aprendizaje de matemática asistido por computadora a través de una plataforma de inteligencia artificial con el propósito de mejorar y fortalecer las habilidades, conocimientos y competencias lógico-matemático como área curricular priorizada de la Secretaría de Educación.

II. JUSTIFICACIÓN

El Programa de la Red Solidaria (PRS) busca ser un referente en el ámbito de la administración pública, convirtiéndose en un organismo ejecutor altamente competitivo y competente, trabajando activamente en el desarrollo social, educativo, sanitario de Honduras. Las unidades ejecutoras del Programa de la Red Solidaria estarán conformadas por equipos técnicos profesionales multidisciplinarios con las competencias, conocimientos, aptitudes y habilidades que permitan al PRS lograr su objetivo de volverse un organismo ejecutor referente.

En vista de la responsabilidad del PRS, que mediante la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE), se encarga de gestionar y ejecutar integralmente los proyectos, se propone utilizar parte de los fondos de la Cooperación Técnica No Reembolsable “Proyecto de Apoyo al PNTED” BID ATN/OC-18869-HO para contratar los servicios profesionales de un consultor individual para ejercer el rol de **“Especialista en Programas y Proyectos”**.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El/La Especialista en Programas y Proyectos será responsable de acompañar y supervisar las actividades de la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE). Las responsabilidades y funciones del Especialista en Programas y Proyectos se realizan en estrecha relación con la Coordinación de la UPE.

El/La Especialista en Programas y Proyectos tendrá bajo su gestión (i) diseñar propuestas técnicas y metodológicas para la ejecución exitosa de los proyectos, velando por el cumplimiento del marco normativo (leyes, reglamentos, convenios), (ii) monitorear de forma eficiente el cumplimiento de las metas establecidas en las distintas intervenciones de Programas y Proyectos ejecutados por la UPE del PRS.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES

El/La Especialista en Programas y Proyectos del PRS, será responsable por el cumplimiento de las siguientes actividades:

- a. Monitorear la ejecución oportuna y eficaz de los proyectos asignados a la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE) del Programa de la Red Solidaria (PRS).
- b. Identificar, diseñar e implementar metodologías innovadoras para el monitoreo de los proyectos ejecutados por la UPE del PRS.
- c. Coordinar reuniones de seguimiento con los equipos de trabajo de la UPE del PRS.
- d. Identificar los riesgos presentados en el desarrollo de los proyectos.
- e. Identificar y analizar los procesos involucrados en la implementación de los proyectos ejecutados por la UPE del PRS, en aras de identificar cuellos de botella y soluciones para proponer a las autoridades y multilaterales.

- f. Analizar y dar seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos asignados a la UPE del PRS, orientando a los/las Coordinadores de Área y al resto del personal asignado a la unidad ejecutora.
- g. Mantener actualizados los indicadores del sistema de Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión (UPEG) del PRS, reportando oportunamente y realizando las acciones necesarias para que los proyectos asignados a la UPE del PRS presenten los resultados esperados o para superarlos.
- h. Presentar de forma periódica informes que muestren el estado de avance físico y financiero de los proyectos asignados a la UPE del PRS, en formatos de presentación acordados con las autoridades y multilaterales, utilizando como herramienta a tales fines, sistemas de información con actualización en tiempo real.
- i. Facilitar la interoperabilidad de los sistemas nacionales en el país vinculados al desarrollo de proyectos productivos, ambientales y sociales, tales como el sistema de seguimiento ROPI (Registro de la Oferta Programática Institucional) de SEDESOL y el SIGPRET (Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia) de DIGER.
- j. Identificar riesgos en las operaciones de su unidad o dependencia; definiendo las oportunidades de innovación, mejora continua y fortalezas para formular recomendaciones concretas que a corto, mediano y largo plazo permitan optimizar y amplificar los resultados esperados inicialmente.
- k. Reportar a los Coordinadores de los equipos técnicos de la UPE sobre los resultados de sus acciones en su ámbito de gestión, en los formatos definidos, utilizando como herramienta a tales fines, sistemas de información con actualización en tiempo real (ej. dashboards).
- l. Ejecutar las demás atribuciones que se le asignen conforme a las Políticas, Reglamentos y Manuales de la UPE del PRS, necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas.
- m. Cumplir con el marco normativo, marco institucional y marco operativo de la UPE del PRS.
- n. Desempeñar sus funciones bajo una estructura de funcionamiento matricial
- o. Otras que le sean asignadas.

V. RESULTADOS ESPERADOS

- a. Informes periódicos de seguimiento, basados en indicadores de desempeño, sobre el accionar de la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE) del Programa de la Red Solidaria (PRS).
- b. Propuestas metodológicas para eficientar los procesos de la UPE del PRS.
- c. Formulación de proyectos potenciales con los diferentes organismos e instituciones cooperantes.
- d. Dashboards o tableros de inteligencia de negocios para la dirección de la UPE del PRS y las coordinaciones de los equipos técnicos.

VI. INFORME DE ACTIVIDADES

Para gestionar los pagos por concepto de estos servicios de consultoría, el (la) consultor(a), deberá presentar un informe mensual de actividades conforme a lo estipulado en la sección anterior. Adicionalmente, deberá presentar otros reportes que le sean requeridos por la Coordinación de la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE) o a quien este designe.

VII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El (La) Consultor (a) realizará sus funciones de acuerdo con el plan de trabajo debidamente aprobado por la Coordinación de la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE) del Programa de la Red Solidaria (PRS) o quien este designe, debiendo tener presencia en oficinas para efectos de coordinación. La sede de la consultoría será en las oficinas de la Unidad de Proyectos Estratégicos del Programa de la Red Solidaria (PRS), edificio Plaza Azul, 3er Piso, Calle Viena, Tegucigalpa, Honduras, u otra que se designe para las funciones del consultor.

VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El (La) Consultor (a) tendrá como autoridad inmediata superior al Coordinador de la Unidad de Proyectos Estratégicos (UPE) del Programa de la Red Solidaria (PRS) o a quien este designe, quien le proveerá toda la información relevante para ejecutar sus actividades y serán responsables de la coordinación de las actividades y de la recepción y aprobación de los informes u otros productos que deba proporcionar el consultor.

IX. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la firma del mismo, sujeto a ampliación de acuerdo con una evaluación de desempeño satisfactoria y la vigencia del proyecto o fuente de financiamiento.

El (La) consultor (a) firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles satisfactorios en la evaluación de desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor(a) considerará toda la información como confidencial, tanto la información suministrada como los productos objeto de la consultoría. PRS podrá divulgar los resultados parciales o finales de esta, salvo lo consignado en la normativa nacional específica.

XI. MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

La consultoría tendrá un monto mensual de xxxxx dólares americanos mensuales. **Los pagos para el consultor se realizarán mensualmente en Lempiras, calculados a la tasa de cambio vigente, reportada por el Banco Central de Honduras, del día de la emisión del recibo de honorarios del consultor.** La forma de pago será contra entrega de informe mensual de actividades aprobado (que deberá incluir el plan de trabajo antes mencionado), las cuales deberán estar relacionadas y dar cumplimiento a aquellas que han sido mencionadas previamente en este documento de términos de referencia. Previo a tramitar el pago, el informe de actividades deberá ser aprobado por el Coordinador de la UPE.

Para poder realizar la gestión de los pagos, el consultor deberá:

- Estar suscrito al nuevo régimen de facturación (si aún no está inscrito podrá realizar el trámite posteriormente)
- Contar con registro de beneficiarios del SIAFI (si aún no está inscrito podrá realizar el trámite posteriormente)

XII. IMPUESTOS

Se hará retención del 12.5% de cada pago mensual por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR), a menos que el consultor cuente con constancia de pagos a cuenta vigente, en cuyo caso será el consultor el responsable de pagar puntualmente sus impuestos.

XIII. PERFIL DEL CONSULTOR(A)

El (La) consultor(a) contratado(a) deberá contar como mínimo con las siguientes calificaciones:

1. Ciudadanía y residencia:

- 1.1. Nacionalidad de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. Nivel Académico:

- 2.1. Profesional Universitario en el área de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o áreas afines.
- 2.2. Deseable, pero no indispensable, contar con título de Maestría en Finanzas, Gestión/Administración/Formulación/Evaluación de Proyectos o áreas relacionadas

3. Experiencia General:

- 3.1. Experiencia general de al menos seis (6) años en la gestión, implementación, monitoreo o evaluación de proyectos de inversión pública con financiamiento de organismos internacionales. También se considerarán como años de experiencia los años de estudios de postgrado que el candidato posea en estas áreas de interés (gestión, implementación, monitoreo o evaluación de proyectos de inversión pública).

4. Experiencia Específica:

- 4.1. Al menos cuatro (4) años de experiencia como Coordinador, o Especialista/Oficial/Técnico de Monitoreo y Evaluación, de Proyectos financiados por organismos internacionales.

- 4.2. Al menos cuatro (4) proyectos o experiencias, financiados por organismos internacionales, en las que haya elaborado informes, manuales, reportes o planes para el organismo financiador.
- 4.3. Al menos cinco (5) años de experiencia liderando equipos de trabajo, tanto en el sector público como privado.

5. Conocimientos:

- 5.1. Dominio avanzado de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.
- 5.2. Dominio avanzado de Microsoft Project u otras herramientas informáticas para la gestión y seguimiento de proyectos.

Se deben presentar copias de Títulos y Diplomas que acrediten el nivel académico requerido.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS TÉCNICOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES			
			1	2	3	4
1. CIUDADANÍA Y RESIDENCIA						
1.1. El postulante tiene la nacionalidad de países miembros del Banco.	Cumple/ No Cumple					
2. NIVEL ACADÉMICO		10				
2.1 Profesional Universitario en el área de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o áreas afines.	Cumple/ No Cumple					
2.2 Deseable, pero no indispensable, contar con título de Maestría en Finanzas, Gestión/Administración/Formulación/Evaluación de Proyectos o áreas relacionadas	10					
3. EXPERIENCIA GENERAL		30				
3.1. Experiencia general de al menos seis (6) años en la gestión, implementación, monitoreo o evaluación de proyectos de inversión pública con financiamiento de organismos internacionales. También se considerarán como años de experiencia los años de estudios de postgrado que el candidato posea en estas áreas de interés	30					

CRITERIOS TÉCNICOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES			
			1	2	3	4
(gestión, implementación, monitoreo o evaluación de proyectos de inversión pública).						
Más de seis (6) años y hasta siete (7) años	25					
Más de siete (7) años y hasta ocho (8) años	28					
Más de ocho (8) años	30					
4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		60				
4.1. Al menos cuatro (4) años de experiencia como Coordinador, o Especialista/Oficial/Técnico de Monitoreo y Evaluación, de Proyectos financiados por organismos internacionales.	25					
Más de cuatro (4) años y hasta cinco (5) de experiencia	20					
Más de cinco (5) y hasta seis (6) años de experiencia	22					
Más de seis (6) años de experiencia	25					
4.2. Al menos cuatro (4) proyectos o experiencias, financiados por organismos internacionales, en las que haya elaborado informes, manuales, reportes o planes para el organismo financiador.	20					
Al menos cuatro (4) proyectos o iniciativas	15					
Más de cuatro (4) y hasta cinco (5) proyectos o iniciativas	18					
Más de cinco (5) proyectos o iniciativas	20					
4.3 Al menos cinco (5) años de experiencia liderando equipos de trabajo, tanto en el sector público como privado.	15					
Más de cinco (5) y hasta seis (6) años de experiencia	10					
Más de seis (6) y hasta siete (7) años de experiencia	12					
Más de siete (7) años de experiencia	15					
5. CONOCIMIENTOS						
5.1 Dominio avanzado de herramientas de Office (Excel, Word, Power Point) o equivalentes.	Cumple/ No Cumple					

CRITERIOS TÉCNICOS	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO	POSTULANTES			
			1	2	3	4
5.2 Dominio avanzado de Microsoft Project u otras herramientas informáticas para la gestión y seguimiento de proyectos.	Cumple/ No Cumple					
PUNTAJE TOTAL		100				

Puntaje mínimo para ser contratado: 70 puntos

Criterio de desempate - Mayor cantidad de años o meses de experiencia en el siguiente criterio:

Criterio 4. Experiencia específica: 4.1. Al menos cuatro (4) años de experiencia como Coordinador, o Especialista/Oficial de Monitoreo y Evaluación, de Proyectos financiados por organismos internacionales.

ENMIENDA 1 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESION DE INTERES

CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN PROGRAMAS Y PROYECTOS

No. PRS-ATN-OC-18869-EI-3CV-035-2023

El Programa de la Red Solidaria comunica a todos los Consultores Individuales interesados en participar y presentar sus expresiones de interés en el Proceso No. PRS-ATN-OC-18869-EI-3CV-035-2023, para realizar la Consultoría Individual "Especialista en Programas y Proyectos" y hace de su conocimiento, que ha realizado una modificación a la Invitación a presentar Expresiones de Interés, específicamente en lo siguiente:

Que actualmente se lee así:

Aquellos interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en la Página Oficial de ONCAE (<http://www.honducopras.gob.hn>) o solicitándolas a la dirección de correo electrónico abajo indicado. El plazo para presentar las Expresiones de Interés **vence el día 01 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).**

Ahora deberá leerse:

Aquellos interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en la Página Oficial de ONCAE (<http://www.honducopras.gob.hn>) o solicitándolas a la dirección de correo electrónico abajo indicado. El plazo para presentar las Expresiones de Interés **vence el día 05 de septiembre de 2023 a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).**

Dirección: Programa de la Red Solidaria, Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Local # 3A, colonia Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

Atención: Unidad de Proyectos Estratégicos (PRS).

Dirección de correo electrónico: (adquisicionesredsolidaria03@gmail.com)

Ing. Carlos Roberto Espinal Ordoñez
Coordinador de la Unidad de Proyectos Estratégicos
Programa de la Red Solidaria

